



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN SUPLENTE en horas cátedra de Nivel Secundario (Cód.318) unidad curricular : Lengua y Literatura por licencia por enfermedad de la Prof. DELL'ARINGA, CECILIA INÉS, DNI 1 8126936,

VISTO

El certificado médico particular, firmado por la Dra. Luciana Paola González, MP. 345505 ME. 21341, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se concede licencia por enfermedad a la Prof. **CECILIA INÉS DELL ARINGA**, DNI 18.126.936 (Leg. 36741), en 7.33 hs reloj para Coordinación General del departamento de Lingüística (Cód. 320) y en el dictado de treinta y siete (37) horas cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318), **desde el 02/10/2024 y hasta el 30/10/2024**, encuadrada en el Art. 46º, Inc. “c”, Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-494-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), hasta el 01/10/2024;

Que corresponde prorrogar la designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318) que en cada caso se

indica, desde el 02/10/2024 y hasta el 30/10/2024, en reemplazo de la Prof. Cecilia Inés dell Aringa, DNI 18.126.936 (Leg. 36741); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

- DNI 22.795.953 (Leg. 36675) - **CECILIA INÉS COUTSIERS**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 28.430.027 (Leg. 41894) -**ANA LAURA IGLESIAS**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 42.051.689 (Leg. 57799) -**GUADALUPE LADRÓN DE GUEVARA**, en el dictado de diez (10) horas cátedra (Cód. 318).

-DNI 30.326.722 (Leg. 61365) -**ANA CAROLINA BARRAZA**, en el dictado de catorce (14) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 26.177.834 (Leg. 52725) -**NATALIA TERESITA BILBAO CARMONA**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.